

CALENDARIO LABORAL

2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Códigos de las fiestas:

-  Fiesta Nacional no sustituible.
-  Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución.
-  Fiesta de Comunidad Autónoma.

- No se incluyen en este calendario las festividades locales de cada Municipio.

Notas aclaratorias:

1. En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 156/2022, de 30 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, y se abre plazo para fijar las fiestas locales (BOC de 12 de julio de 2022) dispone que: «En las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: en El Hierro: el 25 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 9 de octubre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; en La Palma: el 5 de agosto, festividad de Nuestra Señora de Las Nieves; en Lanzarote y La Graciosa: el 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Volcanes; en Tenerife: el 2 de febrero, festividad de la Virgen de la Candelaria».

2. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Orden EMT/81/2022, de 21 de abril, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Cataluña para el año 2023 (DOGC de 28 de abril de 2022) dispone que: «En el territorio de Arán, de acuerdo con el Decreto 152/1997, de 25 de junio, y el Decreto 146/1998, de 23 de junio, que modifican el Decreto 177/1980, de 3 de octubre, sobre el calendario de fiestas fijas y suplentes, la fiesta del día 26 de diciembre (San Esteban) queda sustituida por la de 17 de junio (Fiesta de Arán)».

Asimismo, dispone que: «de las trece fiestas mencionadas en el apartado a) (las transcritas en el cuadro precedente) habrá una, a escoger entre el 6 de enero (Reyes), el 10 de abril (lunes de Pascua Florida), el 24 de junio (San Juan) y el 26 de diciembre (San Esteban), que tendrá el carácter, de recuperable. Las otras doce serán de carácter retribuido y no recuperable».

3. En la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Decreto de la Presidenta Acctal. de la Ciudad de Ceuta, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2023, dispone que «[...] se añade una fiesta más, con carácter recuperable, al máximo de catorce, por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales para poder establecer una de las fiestas tradicionales de la ciudad de Ceuta, siendo la siguiente: Día 2 de septiembre: Día de Ceuta».



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Enero 2023

2 de ENERO:

Lunes siguiente a Año Nuevo. Fiesta en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Murcia.

6 de ENERO:

Epifanía del Señor. Fiesta en todas las Comunidades Autónomas, y en Ceuta y Melilla.

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Febrero 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

21 de FEBRERO:

Martes de Carnaval. Fiesta en Extremadura.

28 de FEBRERO:

Día de Andalucía. Fiesta en Andalucía.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

HOPE

PEACE

MARZ
2020

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

CARE

LIVE

1 de **MARZO**: Día de les Illes Balears. Fiesta en Illes Balears.

20 de **MARZO**: Lunes siguiente a San José. Fiesta en Madrid.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Abril 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



6 de ABRIL: Jueves Santo. Fiesta en todas las Comunidades, excepto Cataluña y Comunidad Valenciana.

7 de ABRIL: Viernes Santo.

10 de ABRIL: Lunes de Pascua. Fiesta en Illes Balears, Cataluña, Valencia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunitat Valenciana.

21 de ABRIL: Fiesta del Eid Fitr. Fiesta en Ciudad de Melilla.

24 de ABRIL: Lunes siguiente a San Jorge/Día de Aragón.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Mayo
2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1 de MAYO:
Fiesta del Trabajo.

2 de MAYO:
Lunes siguiente al Día de la Comunidad de Madrid.

17 de MAYO:
Día de las Letras Gallegas. Fiesta en Galicia.

30 de MAYO:
Día de Canarias.

31 de MAYO:
Día de Castilla-La Mancha.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Junio
2023

8 de JUNIO: Corpus Christi. Fiesta en Castilla-La Mancha

9 de JUNIO: Día de la Región de Murcia.

9 de JUNIO: Día de La Rioja.

24 de JUNIO: San Juan. Fiesta en Cataluña y Comunitat Valenciana.

29 de JUNIO: Fiesta del Sacrificio-Eidul Adha. Fiesta en Ceuta.

29 de JUNIO: Fiesta del Sacrificio-Aid Al Adha. Fiesta en Melilla.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Julio 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

25 de JULIO: Santiago Apóstol/Día Nacional de Galicia.

28 de JULIO: Día de las Instituciones de Cantabria.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Agosto 2023



Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

5 de AGOSTO:
Nuestra Señora de África. Fiesta en Ceuta.

15 de AGOSTO:
Asunción de la Virgen. Fiesta en todas las
Comunidades Autónomas, y en Ceuta y Melilla.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Septiembre 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

- 2 de SEPTIEMBRE: Día de Ceuta
- 8 de SEPTIEMBRE: Día de Asturias
- 8 de SEPTIEMBRE: Día de Extremadura
- 11 de SEPTIEMBRE: Fiesta Nacional de Cataluña
- 15 de SEPTIEMBRE: La Bien Aparecida. Fiesta en Cantabria.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

OCTUBRE
2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

9 de OCTUBRE: Día de la Comunitat Valenciana.

12 de OCTUBRE: Fiesta Nacional de España



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2023

1 de **NOVIEMBRE**: Todos los Santos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CALENDARIO LABORAL

Diciembre 2023

6 de DICIEMBRE:
Día de la Constitución Española.

8 de DICIEMBRE:
Inmaculada Concepción.

25 de DICIEMBRE:
Natividad del Señor.

26 de DICIEMBRE:
San Esteban. Fiesta en Cataluña.

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31